



HOJA INFORMATIVA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN CANADÁ

COVID-19 (coronavirus) - Boletín 05

Se extiende horario de toque de queda en la República Dominicana

Mediante el decreto presidencial 138-20, se dispone la extensión del horario de toque de queda, establecido en el territorio nacional en el Decreto núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, de 5:00 p.m. a 6:00 a.m. a partir del viernes 27 de marzo hasta el viernes 3 de abril del año en curso.

Publicado el 25 de marzo, 2020, por el portal web de la Presidencia ([www. www.presidencia.gob.do](http://www.presidencia.gob.do))